ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Municipio de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere de una Persona Jurídica con idoneidad y experiencia en temas similares a los que se deben ejecutar en el presente contrato, además, que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Además de lo anterior, esta persona jurídica debe contar con la experiencia, el personal, la capacidad logística, técnica y administrativa para desarrollar este contrato, además que sea una persona jurídica de derecho canónico, reconocida como tal por la República de Colombia según la Ley 20 de 1974, con idoneidad y experiencia en temas similares a los que se van a ejecutar en el presente contrato.

Así mismo, es necesario resaltar que el objeto contractual exige además de la experiencia en los temas a ejecutar, una capacidad organizativa (financiera, jurídica y humana) suficiente y directamente proporcional a la implementación del programa "*Protocolo para la prevención de delitos contra la vida"*, que guarda importancia de gran envergadura no solo para la Secretaría de Seguridad y Convivencia sino para la ciudad y comunidad en general, reto que una persona natural no podría conjurar.

En consecuencia, resulta pertinente y conveniente para la Secretaría de Seguridad y Convivencia contratar con Casa Hogar Ser Feliz, teniendo en cuenta que es una entidad que atiende y asiste de manera transitoria a personas vulneradas en sus derechos fundamentales de manera integral; además, cuenta con los recursos estructurales necesarios y el equipo técnico idóneo para enfrentar retos de esta índole que, por su naturaleza, son únicos en sus particularidades, necesidades y desafíos.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La experiencia requerida es de más de un año y medio ejecutando proyectos sociales que procuren una mejor calidad de vida de las poblaciones más vulnerables de la sociedad, y contar con el personal, la capacidad logística, técnica y administrativa; por consiguiente, Casa Hogar Ser Feliz ofrece dentro de su portafolio de productos y servicios: hospedaje, alimentación, tiquetes terrestres, transporte y mudanzas.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Municipio de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

La Secretaria de Seguridad y Convivencia ha realizado una contratación reciente enfocada en el objeto y alcance contractual de este proceso con Casa Hogar Ser Feliz, además, ha realizado contrataciones similares con otro operador a través del contrato interadministrativo 4600071973 de 2017.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Ítem\Año	2017	2019	2019
Objeto del contrato	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar el programa nada justifica el homicidio en la ciudad de Medellín	Prestación de servicios para la ejecución del programa Nada Justifica el Homicidio.	Prestación de servicios para apoyar el desarrollo del programa nada justifica el homicidio en la ciudad.
Número de contrato	4600071973	4600079930	4600083101
Contratista	Empresa para la Seguridad Urbana	Casa Hogar Ser Feliz S.A.S.	Casa Hogar Ser Feliz S.A.S.
Modalidad de selección	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Valor de contrato (incluido adiciones si aplica)	**Valor Inicial:** $121.841.850 **Adición 01:** $9.999.999 **Adición 02:** $50.920.926	**Valor inicial:** $300.000.000	**Valor inicial:** $300.000.000 **Adición 01:** $150.000.000
Plazo	**Plazo inicial:** Desde el 25 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. **Ampliación 01:** Seis (6) meses desde el primero (01) de enero de 2018 hasta el treinta (30) de junio de 2018. **Ampliación 02:** Seis (6) meses desde el primero (01) de julio de	**Plazo inicial:** Trescientos dieciocho días calendario sin superar la vigencia fiscal o hasta que se agoten los recursos, lo primero que suceda.	**Plazo inicial:** Ciento Seis días (106) contados a partir del 17 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2019. **Ampliación 01:** un (01) mes, contado a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el treinta y uno (31) de enero del mismo año, ambas

	2018 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018. **Ampliación 03:** Quince (15) días calendario contados a partir del primero (01) hasta el quince (15) de enero de 2019, ambas fechas inclusive. **Ampliación 04:** Por el término de un (01) mes, contado a partir del dieciséis (16) de enero hasta el dieciséis (16) de febrero de 2019, ambas fechas inclusive.		fechas inclusive o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda **Ampliación 02:** Por el término de cinco (05) meses, contados a partir del 01 de febrero de 2020 hasta el treinta (30) de junio del mismo año, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda. **Adición N°01:** Por valor de ciento cincuenta millones de pesos M/L ($150.000.000).
Garantías	**Calidad del servicio:** Duración del contrato y cuatro (4) meses más. **Cumplimiento:** Duración del contrato y seis (6) meses más.	**Calidad del servicio:** Duración del contrato y seis (6) meses más. **Cumplimiento:** Duración del contrato y seis (6) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Duración del contrato y tres (3) años más.	**Calidad del servicio:** Duración del contrato y seis (6) meses más. **Cumplimiento:** Duración del contrato y seis (6) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Duración del contrato y tres (3) años más.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El Municipio de Medellín cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo a la demanda de atención y servicios prestados, previa presentación del Informe técnico, administrativo, presupuestal y presentación de factura o documento equivalente, soportes de pago al sistema de seguridad social integral y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Todos los pagos deberán cumplir con los requisitos de ley para su desembolso, y estar sometido al PAC de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

La anterior forma de pago se ajusta a la normativa vigente y se realizará con el ánimo de garantizar la mayor eficiencia de los recursos en virtud de los productos y servicios a recibir, logrando así el cabal y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, asegurando de igual manera la estabilidad del contrato como su equilibrio económico, la eficacia y alcance del mismo así como los beneficios que se pretenden alcanzar con su ejecución.

ALEJANDRA HENAO CHARRY
Técnica

MARCELA GÓMEZ RENDÓN
Logístico

DANIEL PIEDRAHITA RAMIREZ
Jurídico

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia